



**HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
PRESENTE.**



Las suscritas Diputadas Tyara Schleske de Ariño, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; Santy Montemayor Castillo, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; y los suscritos Diputados José Carlos Toledo Medina, Presidente de la Comisión de Deporte; José de la Peña Ruíz de Chávez, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, todos de esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo ambos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía Popular de urgente y obvia resolución:

**EL ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEA INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD** con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Ley de la Juventud en su Título Cuarto, Capítulo Primero estipula la integración de un Consejo Estatal de la Juventud como un órgano colegiado de consulta del Instituto Quintanarroense de la Juventud, el cual deberá ser integrado por jóvenes

**EL ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEA INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD**



que representen a sectores de la sociedad y a organismos, asociaciones o instituciones identificados con labores juveniles.

El Instituto Quintanarroense de la Juventud mediante su Reglamento Interno deberá determinar la forma de integrar el Consejo, el número de integrantes, el método de designación de sus miembros y los lineamientos necesarios para su optima operatividad, tal y como lo dicta la Ley de la Juventud del Estado de Quintana Roo en su artículo 45.

En relación con lo anterior, el Instituto expidió una convocatoria en la que se invitó a jóvenes mujeres y hombres de todo el Estado a participar mediante concurso para la integración del Consejo Estatal de la Juventud. Dicha convocatoria tuvo como fecha de inicio el miércoles 19 de julio de 2017 y cerró el día 30 de julio del mismo año, teniendo una prórroga al día 06 de octubre para los municipios de Bacalar, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Tulum, Lázaro Cárdenas y José María Morelos.

Una vez concluido todo el proceso de selección, el día 10 de noviembre de 2017 el Instituto dio a conocer a través de su portal de internet y de sus redes sociales los nombres de los 24 jóvenes que integrarán el Consejo Estatal de la Juventud.

Sin embargo, a la presente fecha, después de casi 4 meses de haberse anunciado a los jóvenes tendientes a integrar el Consejo Estatal de la Juventud, no se ha llevado a cabo la toma de protesta de estos, por lo que el Consejo no ha quedado instalado formalmente.

La participación efectiva de los jóvenes en las decisiones que afectan su ámbito de competencia, la aportación de estos a la conformación de políticas públicas



## FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



encaminadas a su desarrollo sustentable y la tutela efectiva mediante la verificación del cumplimiento de metas y programas a favor de la juventud, son aspectos trascendentales que determina la necesidad, hoy establecida en la norma, de conformar el Consejo Estatal de la Juventud, beneficio directo e irreductible para el Instituto Quintanarroense de la Juventud, pero sobre todo para la sociedad en su conjunto.

Estamos seguros de que los veintidós jóvenes, futuros Consejeros, así como sus dos Consejeros suplentes, aportarán importantes propuestas, estudios y proyectos que servirán al Instituto para alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y metas de trabajo, así como para la conformación y elaboración del Programa Institucional de Juventud del Estado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular el siguiente:

### ACUERDO

**Primero:** Se exhorta de manera respetuosa al Instituto Quintanarroense de la Juventud para que integre de manera formal el Consejo Estatal de la Juventud.

**Segundo:** Se solicita se notifique la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades la integración del Consejo Estatal de la Juventud para efectos del Artículo 48 Bis de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos conducentes.



**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA CINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**Diputada Yara Schleske de Ariño**  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades

**Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez**  
Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social  
y Coordinador de la Fracción Parlamentaria  
del Partido Verde Ecologista de México.

**Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña**  
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

**Diputada Santy Montemayor Castillo**  
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

**Diputado José Carlos Toledo Medina**  
Presidente de la Comisión de Deporte

4



**EL ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEA INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD**